

Ministerio del Medio Ambiente

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 2/2011

En Santiago de Chile, a 6 de mayo de 2011, en las dependencias del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, y siendo las 10:00 horas, se abre la Sesión Ordinaria N° 2 del presente año, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, Sra. María Ignacia Benítez Pereira y actúa como Secretario el Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, Sr. Rodrigo Benítez Ureta.

1.- INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión, además, los siguientes Ministros:

- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Juan Andrés Fontaine Talavera.
- Ministro de Obras Públicas, Sr. Hernán de Solminihaq Tampier.
- Ministro de Agricultura, Sr. José Antonio Galilea Vidaurre.
- Ministro de Vivienda y Urbanismo, Sr. Rodrigo Pérez Mackenna.
- Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Sr. Pedro Pablo Errázuriz.
- Ministro de Energía Subrogante, Sr. Sergio Del Campo Fayet.

2.- VARIOS

El Ministro (S) de Energía, señor Del Campo, hace presente la necesidad de establecer un procedimiento de trabajo para los temas a conocer por el Consejo de Ministros. El Ministro de Obras Públicas apoya la moción, ante lo cual Rodrigo Benítez, Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, compromete una propuesta al respecto.

3.- ORDEN DEL DÍA:

1.- Santuarios de la Naturaleza.

La Ministra del Medio Ambiente da la palabra al abogado Rodrigo Guijón, asesor de la División de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad, quien presenta los antecedentes de las solicitudes de declaración de santuario de la naturaleza que requieren pronunciamiento del Consejo: "Horcón de Piedra", ubicado en el fundo Rinconada de Chocalán, comuna de Melipilla, Región Metropolitana; y "Bosque de Calabacillo de Navidad" ubicado el sector playa Las Brisas, comuna de Navidad, Región de O'Higgins. Ambas solicitudes fueron aprobadas por el Consejo de Monumentos Nacionales con anterioridad a la entrada en funciones de la nueva institucionalidad ambiental.

Respecto del primero, los ministros debaten y consultan en torno a la necesidad de evaluar económicamente las declaraciones de áreas protegidas previamente a la toma de una decisión al respecto; sobre el sentido de otorgar al lugar, que ya cuenta con la categoría de sitio prioritario, un estatus de mayor protección como el de santuario de la naturaleza; las motivaciones de los dueños del sitio; el costo país de una declaración de este tipo; los requerimientos legales que implica para los proyectos que se pudieran ejecutar en dichos sitios, conforme a la normativa del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de la ley 19.300; sobre el acceso al público al sitio en particular, y sobre la necesidad de georreferenciar claramente los límites del santuario y demás áreas protegidas, para evitar conflictos respecto al uso de los lugares vecinos.

Respecto al segundo santuario mencionado, los ministros debaten y consultan en torno a las características del área; el posible interés económico de los pescadores en la declaración; la eventualidad de declarar un área respecto a la cual no haya recursos financieros para su buena gestión; sobre los recursos naturales que se encuentran en el área y que se trata de proteger, sobre si dichos recursos se encuentran en actual explotación, sobre el posible impacto económico que tendría la declaración en cuestión; sobre la intervención de la Subsecretaría de Pesca en la tramitación de la declaración ante Monumentos Nacionales.

El Consejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, pronunciarse favorablemente respecto de la declaración de santuario de la naturaleza del sitio denominado "Horcón de Piedra" (Acuerdo N°2/2011).

En relación al sitio "Bosque de Calabacillo de Navidad", se acuerda que previo a resolver se oficie a la Subsecretaría de Pesca para que ésta informe sobre la conveniencia de declarar el sitio como área protegida. El Ministerio de Medio Ambiente enviará el oficio y de la respuesta se informará oportunamente a los ministros integrantes del Consejo.

2.- Modificación del Reglamento para la Clasificación de Especies según Estado de Conservación.

La Ministra del Medio Ambiente da la palabra a Charif Tala, Jefe del Departamento de Recurso Naturales Renovables del Ministerio del Medio Ambiente, quien presenta los antecedentes de la modificación del reglamento sometido a pronunciamiento del Consejo.

Los ministros debaten y consultan en torno al significado de las categorías de conservación para una especie; sobre la propuesta de incorporar a un experto propuesto de las ONG y otro propuesto por los Centros Académicos Independientes (CAI); sobre la equivalencia de las categorías nuevas con las antiguas, respecto a lo cual el reglamento propuesto contempla un artículo específico.

El Consejo acuerda pronunciarse favorablemente por la unanimidad de su miembros presentes, respecto de la modificación al reglamento aludido, con excepción de la inclusión en el Comité de Clasificación de Especies de nuevos integrantes designados a proposición de las ONG y CAI (Acuerdo N° 3/2011). El texto del nuevo reglamento se adjunta a la presente acta. Se deja constancia que la Ministra del Medio Ambiente concurre al voto de

unanimidad, sin perjuicio de manifestar su interés por incorporar en el Comité de Clasificación de Especies a los expertos a propuesta de las organizaciones mencionadas.

3.- Modificación del Reglamento General de la Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.

El Director Ejecutivo de CONAF, Sr. Eduardo Vial Ruiz-Tagle, acompañado de su asesor Sr. Juan Carlos Castillo, Jefe del Departamento de Evaluación Ambiental de CONAF, presenta las modificaciones que se propone incorporar al Reglamento General de la Ley Sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, contenido en el D.S. N°93 de 2008, del Ministerio de Agricultura, las cuales en términos generales, tratan de corregir los artículos del reglamento que han excedido lo establecido en la propia Ley de Bosque Nativo –particularmente en la regulación de las formaciones xerofíticas–, clarificar el alcance de algunos artículos que presentan problemas en su interpretación y efectuar correcciones de índole administrativo.

Se debate y consulta por los ministros, la posibilidad de reducir los plazos de tramitación contemplados en el artículo 6° y 31 del reglamento; sobre la posibilidad de aclarar si el plan de manejo de preservación a que se refieren los artículos 1° y 17 del reglamento se aplica a las formaciones xerofíticas de alto valor ecológico en forma única o adicional al plan de trabajo correspondiente, y sobre la posibilidad de modificar el calendario de reforestación a que se refiere el artículo 7° del reglamento.

Luego de un breve debate sobre los puntos mencionados, y de las explicaciones dadas por el Director de CONAF y su asesor sobre la dificultad de incorporar las modificaciones solicitadas, el Consejo acuerda por unanimidad pronunciarse favorablemente respecto a las modificaciones propuestas al reglamento aludido (Acuerdo N° 4/2011) cuyo texto se adjunta a la presente acta.

4.- Reglamento que fija el Procedimiento para el Otorgamiento de Concesiones Turísticas en Áreas Silvestres Protegidas del Estado.

El tema es tratado en sesión conjunta del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y del Comité de Ministros del Turismo, y presiden conjuntamente la Ministra del Medio Ambiente y el Ministro de Economía. Expone la Subsecretaria de Turismo, señora Jacqueline Plass Wähling, quien se refiere a la propuesta de Reglamento que fija el procedimiento para el otorgamiento de concesiones turísticas en Áreas Silvestres Protegidas del Estado.

Tras un breve debate sobre el tema y consultas sobre los alcances del mismo, los ministros presentes, acuerdan pronunciarse por la aprobación del reglamento aludido (Acuerdo N° 5/2011).

No habiendo más temas a tratar por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, se cierra la sesión a su respecto, siendo las 12:30 horas, continuando los ministros en sesión respecto a temas del Comité de Ministros del Turismo.

Maria Ignacia Benitez

María Ignacia Benítez Pereira

Ministra del Medio Ambiente

Presidenta

Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

Rodrigo Benitez Ureta

Rodrigo Benítez Ureta

Jefe División Jurídica

Ministerio del Medio Ambiente

Secretario

Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.